REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº 3306 CONCON, 2 5 OCT 2023

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Saiud Municipal.
- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. alcalde.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ficha personal diplomado N°23/2023 con presupuesto comprometido.
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1163 de fecha 18 de octubre del año 2023.
- 15. Certificado de Aprobación de diplomado.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base minimo nacional.

DECRETO

 RECONOZCASE, las horas del Post Titulo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Srta. KARLA MICHEL SANTANDER VALENZUELA CI

Magister	Horas	Establecimiento	
Diplomado en Urgencias y Desastres.	110	Universidad Santo Tomás	
Diplomado en Atención en Urgencias, emergencias y Desastres.	140	Universidad Católica de Chile	

2. CANCELESE la asignación mensualmente de acuerdo al Artículo Nº 57 letra C del D.S. 1889, correspondiente a un 5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de octubre del año 2023.

3. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE. B GODES SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DISTRIBUCION: I. MUNIC SECRETARÍA MUNICIPAL PALIDAD DE CONICON **DEPARTAMENTO SALUD** Dirección de Cont **INTERESADO** Objetacio Observado isado RMR/evp